

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: VERBAL
(INCUMPLIMIENTO DE PROMESA DE
COMPRAVENTA)
Radicado: 110014003016 2023 01282 00
Demandante: FLORINDA DIAZ DE CASTILLO.
Demandado: OSCAR FREDY MONGUI CRUZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

- 1.- **ACEPTAR** la póliza prestada por la parte demandante (art. 590 del C.G.P.)²
- 2.- **DECRETAR** la inscripción de la demanda, sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. **50S -40242973**.

Líbrese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, conforme a lo previsto en el literal (a) del numeral 1° del artículo 590 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 10 exp dig.

² Dto pdf 9 ibídem

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 00c59a95313cfc0d6c607d651bc54adcc29b32f3a9d1b7b2bc3b525de728ea5c

Documento generado en 16/02/2024 04:38:17 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>